

MUNICIPALIDAD DE HERNANDO
GOBIERNO DE LA CIUDAD
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocolo de Decreto

Hernando, 05 de julio de 2024

DECRETO N° 109/24

VISTO: La nota recibida por el *Club Argentino de Servicio A.C.* en la cual nos solicitan un aporte económico para costear gastos de la “XI Bagna Cauda Solidaria” que se llevará a cabo el domingo 07 de julio de 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 06 de marzo de 2020, entre la Municipalidad de Hernando, la Asociación Gorriones de Medio Vuelo y el Club Argentino de Servicios A.C., se suscribió el Convenio Construcción Hogar para Discapacitados para la construcción de la obra destinada al “Hogar para Discapacitados sin Familia Continente”, el que fuere ratificado por Ordenanza N° 51/22, de fecha 26 de Octubre de 2022;

Que en un todo de acuerdo a lo establecido en el Convenio, el Club Argentino de Servicios se obligó a generar los recursos económicos para iniciar la obra, mediante la realización de eventos, gestión de donaciones, tramitación de subsidios u otra actividad a fines para dar inicio a la obra mencionada;

Que el evento de la “XI Bagna Cauda Solidaria” es a beneficio de la construcción de la obra destinada al “Hogar para Discapacitados sin Familia Continente”, por lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal decide apoyar y contribuir con el *Club Argentino de Servicio A.C.*-

ATENTO A ELLO:


EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES


DECRETA:

ARTÍCULO 1°) OTÓRGUESE un subsidio de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) al **Club Argentino de Servicios A.C.**, como contribución económica para cubrir los gastos de la “XI Bagna Cauda Solidaria” que se llevará a cabo el domingo 07 de julio de 2024, en beneficio de la construcción de la obra destinada al “Hogar para Discapacitados sin Familia Continente”.-


ARTÍCULO 2°) IMPÚTESE las disponibilidades dinerarias a la Partida: **1.3.05.02.01.05 Otros Subsidios.**-

ARTÍCULO 3°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-


Cr. Gustavo Oscar Larovere
Secretario de Hacienda


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno




Dr. Ricardo Antonio R. Bianchini
Intendente Municipal